

Expediente: 1153-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Movilidad Urbana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 77/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas del Terrorismo de Estado del centro y sur de la Provincia de Buenos Aires y otras organizaciones de Derechos Humanos, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Avenida Luro y calle Mitre, para el desarrollo del acto por el Día de la Memoria el día 24 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Movilidad Urbana, 03-04-2023

Reunión n° 4